GOBERNACIÓN de BOLIVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 2092

"Por el cual se le asignan funciones de Rector a (la) el Directivo Docente Coordinador **SIMARRA DIAZ BORIS ANTONIO** en una Institución Educativa"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 715 de 2001 art. 7º, decreto No. 250 del 27 de octubre de 2015 y en especial las delegadas por el decreto 185 del 18 de mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la ley 715 de 2001 contempla "Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados organizarán para la administración de la educación en su jurisdicción, núcleos educativos u otra modalidad de coordinación en función de las necesidades del servicio".

Que el artículo 122 de la C.P, determina para cada empleo contemplado en una planta de cargos funciones detalladas y específicas.

Que el estatuto docente define por función docente, aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza aprendizaje y de otras actividades educativas dentro del PEI de los establecimientos educativos.

Que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales es responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.1.3.4.

Que en la siguiente institución educativa del Departamento de Bolívar se encuentra el cargo de Directivo Docente Rector sin proveer el cual afecta el normal funcionamiento de la Institución.

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
EL CARMEN DE BOLIVAR	TECNICA AGROPECUARIA MAMON DE MARIA

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la anterior Institución, se hace necesario adoptar medidas provisionales como la asignación de las funciones del Cargo de Rector al educador **SIMARRA DIAZ BORIS ANTONIO** identificado con C.C. N°73.572.854, vinculado a esta secretaría en **PROPIEDAD** y quien ejerce sus funciones como **DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR** adscrito a la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR.

GOBERNACIÓN de BOLIVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese funciones como **DIRECTIVO DOCENTE RECTOR,** hasta que surta la Convocatoria de Encargo, al Directivo Docente Coordinador **SIMARRA DIAZ BORIS ANTONIO** identificado con Cedula de Ciudadanía N°73.572.854, en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA MAMON DE MARIA** en el municipio de **EL CARMEN DE BOLIVAR- BOLIVAR.**

Parágrafo: La asignación de funciones no genera sobresueldo en el cargo de Rector.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines pertinentes y legales, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa, Coordinación de Planta, Grupo de Nomina y Novedades, y hoja de vida de los funcionarios a los cuales se le asignan funciones.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo al correo a los interesados a los correos electrónicos: **bsimarra@yahoo.com** y a los establecimientos educativos involucrados en este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Turbaco, a los, 01 dias del mes de julio de 2022

NOTIFIQUESE Y CÙMPLASE

VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación

Vo.Bo.:	Delanis Salas Villegas	Jefe de Oficina Jurídica
Vo.Bo.:	Jairo Beleño Bello	Director Administrativo Establecimientos Educativos
Vo.Bo.:	Didier Javier Flórez Martinez	Profesional Universitario Planta de Personal

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Continuación de la Resolución "Por la cual se le asignan funciones de Rector a (la) el Directivo Docente Coordinador **SIMARRA DIAZ BORIS ANTONIO** en una Institución Educativa"